CONTRATACIÓN DIRECTA Nº01/2022, ID N° 408.544 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 26 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022, ID N° 408.544, "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" - PLURIANUAL.**

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, la Lic. Adriana Pérez y el Lic. Alberto Caballero.

Se deja constancia que la Abg. Fátima Benitez no ha participado de la evaluación del presente proceso por encontrarse de reposo médico.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y en las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Ofertas, se ha llevado a cabo el día 17 de mayo de 2022 a las 10:30 hs., en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, ciudad de Asunción y en virtud a lo establecido SICP; las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

OFERENTE	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02	LOTE Nº 03	LOTE Nº 04
	VEHICULOS HYUNDAI (H-1 y NEW TUCSON)	NISSAN XTRAIL, KIA SPORTAGE, KINGSTAR, INVICTA	MOTOS YAMAHA YC-Z 110	KIA SORENTO
	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
AUTOMOTIVE S.A. IMP. Y EXP.	884.596.847	1.667.466.228	NO COTIZA	359.784.085
TALLER INTEGRAL S.A.	860.755.750	1.654.453.852	51.036.576	390.494.250

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DOCUMENTO	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER INTEGRAL S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1692338	Cumple según Constancia SIPE Nº 1692349

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple según Constancia SIPE Nº 1692338	Cumple según Constancia SIPE Nº 1692349

Se aclara que todos los documentos indicados como *"Cumple según constancia SIPE"* fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

Se ha verificado que las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la sección *"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"* del PBC, apartado Margen de preferencia local - CPS, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

EMPRESA	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	PRESENTA
TALLER INTEGRAL S.A.	PRESENTA

En este caso, todas las firmas participantes presentan Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, resulta innecesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**LOTE N° 01 Precio Total IVA Incluido**
1) TALLER INTEGRAL S.A.	860.755.750.-
2) AUTOMOTIVE S.A.I.E.	884.596.847.-
EMPRESA	**LOTE N° 02 Precio Total IVA Incluido**
1) TALLER INTEGRAL S.A.	1.654.453.852.-
2) AUTOMOTIVE S.A.I.E.	1.667.466.228.-
EMPRESA	**LOTE N° 03 Precio Total IVA Incluido**
1) TALLER INTEGRAL S.A.	51.036.576.-
EMPRESA	**LOTE N° 04 Precio Total IVA Incluido**
1) AUTOMOTIVE S.A.I.E	359.784.085.-
2) TALLER INTEGRAL S.A.	390.494.250.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por **LOTE**, se seleccionan las ofertas más bajas en precio para cada LOTE, y son las siguientes:

- **LOTE Nº 01, 02 y 03** corresponden a la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**
- **LOTE Nº 04** corresponde a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 62°, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

a) Por nota CM/CE N° 06/2022, remitida en fecha 20 de mayo de 2022, vía correo electrónico al oferente **TALLER INTEGRAL S.A.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ *Planilla de precios ofertados, en formato digital (Excel).*
- ✓ *Composición detallada de los precios ofertados en todos los ítems y sub ítems de los lotes N° 1 y N° 2, ya que los mismos se encuentran por debajo del margen de estimación de costos establecido para el presente llamado (debe ser proveído en formato físico y digital).*
- ✓ *Todos los documentos de carácter no sustancial que no hayan sido presentados con la oferta y que no se encuentren en estado activo en el SIPE (conforme lo establecido en el PBC).*

Las documentaciones requeridas al oferente **TALLER INTEGRAL S.A.,** son presentadas en tiempo y forma. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y se pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

b) Por nota CM/CE N° 07/2022, remitida en fecha 20 de mayo de 2022, vía correo electrónico al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

- ✓ *Planilla de precios ofertados, en formato digital (Excel).*
- ✓ *Composición detallada de los precios ofertados en todos los ítems y sub ítems de los lotes N° 1, N° 2 y N° 4, ya que los mismos se encuentran por debajo del margen de estimación de costos establecido para el presente llamado (debe ser proveído en formato físico y digital).*
- ✓ *Todos los documentos de carácter no sustancial que no hayan sido presentados con la oferta y que no se encuentren en estado activo en el SIPE (conforme lo establecido en el PBC).*

Las documentaciones requeridas al oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, son presentadas en tiempo y forma. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y se pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER INTEGRAL S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
Habilitación otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM).	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar mínimamente con 4 (cuatro) técnicos capacitados dentro del plantel del personal. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple

Plano contra incendio (PCI) aprobado por el Municipio.	Cumple	Cumple
Póliza de seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y su contenido.	Cumple	Cumple
Infraestructura, herramientas y servicios: El taller deberá contar indefectiblemente con: a. 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y 1 (una) fosa azulejada e iluminada. b. 2 (dos) compresores de Aire, 1(un) aparejo, 1 (un) arco para bajar motor y 1 (una) prensa Hidráulica para 30 Toneladas. c. 3 (tres) escáner para diagnostico electrónico computarizado, multimarca cuyo uso será sin costo para el vehículo que lo requiera. d. Fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos. e. Sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior. f. Servicio de grúa con cobertura sin costo para la Institución para servicios realizados en Gran Asunción. g. Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente. h. El área del taller: deberá contar mínimamente con una superficie cubierta de 600 m2, íntegramente techado y cerrado tipo depósito. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para la maniobrabilidad de los vehículos. i. 01 (un) vehículo propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional para realizar cualquier tipo de reparaciones y o servicio en cualquier punto del País (presentar documentos del vehículo a nombre del oferente). j. Los repuestos utilizados deberán ser los originales de la marca de los vehículos a reparar. En caso de no haber existencia en plaza, el adjudicado deberá contar con la aprobación de la contratante antes del reemplazo. Se devolverán a la contratante todas las piezas que fueran reemplazadas. k. El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 12 (doce) kilómetros de la institución, a los efectos de garantizar la pronta entrega/retiro de los móviles, facilitar el control de los trabajos llevados a cabo por parte de funcionarios de la institución y optimizar el tiempo de traslado y la	Cumple	Cumple

A.P. de Cliba

utilización de los móviles al momento de verificar, trasladar y gestionar los móviles o documentaciones en el taller adjudicado. (NO SE ACEPTARÁ MEDICIONES EN LÍNEA RECTA.)		

4.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

A fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, solicitándole al Departamento de Talento Humano de la Escuela Judicial, mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Representantes Legales, Socios, Presidente y/o Vicepresidente de las siguientes firmas:

- **TALLER INTEGRAL S.A.**:
  - ✓ Francisco Solano Riveros Speratti, C.I. N° 509.539
  - ✓ Marta López de Riveros, C.I. N° 522.281

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E**:
  - ✓ Alejandro Bellon Genes, C.I. N° 915.385
  - ✓ Danilo Bellon Genes, C.I. N° 915.384.

El Departamento de Talento Humano a través correo electrónico de fecha 26 de mayo del corriente año, remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER INTEGRAL S.A.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registro	Sin registro
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a	Cumple	Cumple

A.P. de Cliver

estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.		
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro	Sin registro

En virtud a lo expresado más arriba, se concluye que los miembros de la mesa directiva de las firmas seleccionadas, no poseen prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

4.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.					
Ratios de Liquidez					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	37.471.758.728	40.207.531.255	53.561.227.939	4,05	**1,35**
Pasivo Corriente	24.040.414.686	30.829.385.229	45.274.532.471		
Promedio	**1,5587**	**1,3042**	**1,1830**		
Nivel de Endeudamiento					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	24.040.414.686	33.443.554.319	45.274.532.471	1,68	**0,56**
Activo Total	49.793.909.442	58.919.653.422	71.790.137.886		
Promedio	**0,4828**	**0,5676**	**0,6307**		
Rentabilidad					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.255.803.936	1.284.883.032	1.376.515.947	17,63	**5,88**
Capital	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000		
	8,3720	**0,0857**	**9,1768**		

TALLER INTEGRAL S.A.					
Ratios de Liquidez					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.507.244.209	2.277.696.259	2.033.294.412		

A. P. de Chiquel

Pasivo Corriente	25.099.308	443.347.765	464.953.938	69,56	**23,19**
Promedio	**60,0512**	**5,1375**	**4,3731**		
Nivel de Endeudamiento					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	25.099.308	792.187.350	613.439.659	0,56	**0,19**
Activo Total	1.933.397.215	2.705.010.518	2.442.260.622		
Promedio	**0,0130**	**0,2929**	**0,2512**		
Rentabilidad					
	2019	**2020**	**2021**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	26.261.117	218.898.041	210.213.669	19,41	**6,47**
Capital	500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000		
	5,2522	**0,1459**	**14,0142**		

ÍNDICES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER INTEGRAL S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021).	Cumple	Cumple

4.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de las firmas seleccionadas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
REQUISITO DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DE FACTURAS	**N° DE FACTURA**	**AÑO**	**MONTO DE LA FACTURA**
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005603	2019	77.032.855
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005602	2019	129.780.400
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005601	2019	94.203.352
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005606	2019	19.831.000
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005495	2019	16.541.220
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005488	2019	11.721.760
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005475	2019	99.285.720

A. Pde Alfaro

Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005467	2019	140.797.576
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005605	2019	19.831.000
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005996	2020	200.738.110
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0005997	2020	125.440.454
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0008896	2021	5.353.200
Servicio de Mantenimiento de vehículos	002-001-0008889	2021	7.956.659
TOTAL			**948.513.306**
FACTURACIÓN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2019, 2020 y 2021)			**316.171.102**
MONTO MAXIMO TOTAL DEL LLAMADO			**175.000.000**
50% DEL MONTO MAXIMO TOTAL DEL LLAMADO			87.500.000

TALLER INTEGRAL S.A.			
REQUISITO DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN DE FACTURAS	**N° DE FACTURA**	**AÑO**	**MONTO DE LA FACTURA**
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0002650	2019	66.165.900
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0003013	2020	12.733.420
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0003014	2020	442.639.150
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0003278	2021	536.666
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0003281	2021	536.666
Servicio de Mantenimiento de vehículos	001-001-0003282	2021	536.367
TOTAL			**456.982.269**
FACTURACIÓN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2019, 2020 y 2021)			**152.327.423**
MONTO MAXIMO TOTAL DEL LLAMADO			**175.000.000**
50% DEL MONTO MAXIMO TOTAL DEL LLAMADO			87.500.000

EXPERIENCIA	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**TALLER INTEGRAL S.A.**
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **últimos 3 (tres)** años **2019, 2020, y 2021.**	Cumple	Cumple

4.5 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado *"Capacidad Técnica"*, se ha procedido al análisis de la capacidad técnica de las firmas seleccionadas:

A.P. de Chiriboga

CAPACIDAD TÉCNICA	TALLER INTEGRAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1. Habilitación otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), del taller – propio del oferente-, de conformidad al Art. 7 de la Ley N° 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario N° 14281/96	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de Certificados de al menos 4 (cuatro) técnicos capacitados dentro de su plantel del personal.	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de Servicios (REPSE) otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE.	CUMPLE.
4. Copia del Plano contra incendio (PCI) aprobado por el Municipio.	CUMPLE.	CUMPLE.
5. Copia de la Póliza de seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller. Deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos en prueba o desarrollo. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). La póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a vehículos.	CUMPLE.	CUMPLE.
6. Manifestación de contar con la infraestructura, herramientas y servicios.(DECLARACIÓN JURADA).	CUMPLE.	CUMPLE.

4.6 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso o).

5. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en la sección, "*REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*" del PBC, apartado Análisis de precios ofertados se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

El resultado de la verificación mencionada, se detalla en la **Planilla de Verificación de los Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte del presente informe, en donde se pueden observar los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado.

Cabe destacar que se ha procedido a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en todos los ítems y sub ítems que se encuentran fuera del margen de estimación de costos, de conformidad al apartado "Análisis de precios ofertados" ***establecido en el PBC, el cual menciona que "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 01/2022, ID N° 408.544, **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS"-PLURIANUAL**, conforme al siguiente detalle:

TALLER INTEGRAL S.A., con RUC N° 80053036-5

- ✓ **LOTE N° 1 – VEHÍCULOS HYUNDAI (H1 y NEW TUCSON),** por un monto máximo de G. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones).
- ✓ **LOTE N° 2 – NISSAN XTRAIL, KIA SPORTAGE, KINGSTAR, INVICTA,** por un monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
- ✓ **LOTE N° 3 – MOTOS YAMAHA YC-Z 110,** por un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9

- ✓ **LOTE N° 4 –KIA SORENTO,** por un monto máximo de G.30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★

Lic. Adriana Pérez